ACUERDO 008 DEL 19 DE OCTUBRE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL AMABLE E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el articulo 90 de la Ley 489 de 1998, los Decretos Nacionales 111 y 115 de 1996, el Decreto Municipal 084 de 2021 y los estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que la programación y ejecución presupuestal de las entidades públicas debe sujetarse a los principios y disposiciones del régimen presupuestal aplicable, de tal manera que la apropiación de los recursos responda a un ejercicio previo de planeación financiera y a las competencias y obligaciones institucionales.

2. Que AMABLE E.I.C.E. es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, encargada de adelantar las actividades de su competencia asociadas a la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Armenia, en el marco de su acto de creación, los documentos CONPES aplicables y el convenio de cofinanciación celebrado entre la Nación y el Municipio de Armenia, junto con sus modificaciones.

3. Que la entidad, por su naturaleza jurídica y la composición pública de su capital, debe observar el régimen presupuestal aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, en armonía con sus disposiciones estatutarias y las normas municipales pertinentes.

4. Que el Decreto Municipal 084 de 2021 estableció el estatuto orgánico de presupuesto aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta del orden municipal; su artículo 30 contempla la competencia de la Junta Directiva respecto de la aprobación del proyecto de presupuesto del respectivo organismo.

5. Que el capitulo VIII del Decreto Municipal 084 de 2021 regula la programación, elaboración y presentación del proyecto de presupuesto y, de acuerdo con su artículo 40, exige revisar las prioridades de acción, su correspondencia con las competencias institucionales y los instrumentos de planeación, presentar el

ACUERDO 008 DEL 19 DE OCTUBRE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL AMABLE E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"

anteproyecto a la Junta Directiva y remitirlo posteriormente al Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) dentro del plazo allí previsto.

6. Que, en aplicación del principio de anualidad, el anteproyecto correspondiente a la vigencia fiscal 2027 comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, y su formulación atiende a los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral y especialización presupuestal, entre los demás principios aplicables.

7. Que mediante respuesta al oficio radicado No. 2026 EE-348 del 21 de septiembre de 2026, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia informó la proyección de recursos municipales a transferir a AMABLE E.I.C.E. para la vigencia fiscal 2027 por concepto de funcionamiento, por valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($3.185.716.979), y por concepto de inversión, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($4.922.694.412), como insumo para la programación de las apropiaciones presupuestales requeridas para el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la entidad durante el siguiente periodo fiscal.

8. Que posteriormente, mediante comunicación radicado SH-PGF-41112 el 9 de octubre de 2026, el Municipio de Armenia puso en conocimiento de AMABLE E.I.C.E. que, con ocasión de la situación originada por el terremoto y de las necesidades de atención y recuperación resultantes, se encuentra analizando la pertinencia de redireccionar hacia dicha emergencia los recursos del componente de inversión inicialmente proyectados para la empresa, y precisó que los recursos destinados a funcionamiento se mantendrían en los términos previamente informados. En consecuencia, dicha comunicación constituye una previsión sobre una eventual reorientación de recursos, sin que de ella se desprenda, por sí sola, una decisión definitiva de supresión de la transferencia inicialmente proyectada.

9. Que, ante ese escenario, la Gerencia de AMABLE E.I.C.E., en articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, revisó las necesidades previstas para 2027, el Plan Anual de Adquisiciones y la programación de actividades y proyectos de inversión, con el propósito de ajustar responsablemente la estructura de financiación y priorizar la continuidad de la gestión institucional y las obligaciones vinculadas a su objeto misional.

ACUERDO 008 DEL 19 DE OCTUBRE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL AMABLE E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"

10. Que como resultado del ejercicio de revisión y con base en la proyección presupuestal de la entidad para 2027, se prevé financiar los gastos de inversión con recursos de disponibilidad inicial, sin incorporar en el anteproyecto una transferencia municipal de inversión mientras se define su destinación. La disponibilidad inicial proyectada asciende a OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($8.550.365.069), sujeta a la verificación de la existencia, destinación y disponibilidad efectiva de los recursos y de los compromisos que legalmente deban respaldarse.

11. Que según la proyección financiera que sirve de soporte al presente anteproyecto, los ingresos para 2027 se estiman en ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($11.736.082.048), integrados por disponibilidad inicial de $8.550.365.069 y transferencias corrientes municipales para funcionamiento por $3.185.716.979, sin proyectar en este escenario transferencias municipales para inversión.

12. Que la misma proyección contempla gastos de funcionamiento por TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($3.235.716.979) y gastos de inversión por OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($8.500.365.069), para un total de $11.736.082.048. La diferencia de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) entre el gasto de funcionamiento proyectado y la transferencia municipal para dicho concepto deberá atenderse con cargo a los recursos de disponibilidad inicial, según la respectiva desagregación y verificación de fuente y destinación.

13. Que la aprobación del anteproyecto constituye una etapa de la programación presupuestal y no reemplaza las verificaciones sobre disponibilidad inicial, compromisos, restricciones de destinación específica ni las actuaciones y aprobaciones posteriores previstas en el régimen aplicable.

14. Que corresponde a la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E. conocer y aprobar el anteproyecto presupuestal para su remisión ante las instancias municipales competentes, en los términos previstos en el Decreto Municipal 084 de 2021 y en los estatutos de la empresa.

ACUERDO 008 DEL 19 DE OCTUBRE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL AMABLE E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"

En mérito de lo expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anteproyecto de presupuesto general de ingresos y gastos de AMABLE E.I.C.E. para la vigencia fiscal 2027, por valor de ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.736.082.048), conforme al siguiente detalle:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el cómputo de ingresos para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027, así:

INGRESOS 2027	
RUBRO	**PRESUPUESTO**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**$ 8.550.365.069,00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**$ 3.185.716.979,00**
Funcionamiento	$ 3.185.716.979,00
Inversión	$ 0,00
TOTAL	**$ 11.736.082.048,00**

SEGUNDA PARTE – PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO TERCERO: Apropiese en el anteproyecto, para la vigencia fiscal 2027, el monto destinado a gastos de funcionamiento e inversión, así:

ACUERDO 008 DEL 19 DE OCTUBRE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL AMABLE E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"

GASTOS 2027	
RUBRO	**PRESUPUESTO**
Funcionamiento	$ 3.235.716.979,00
Inversión	$ 8.500.365.069,00
TOTAL	**$ 11.736.082.048,00**

TERCERA PARTE – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO CUARTO. Adóptense las normas legales vigentes en materia presupuestal en los procedimientos que requiera la entidad para modificar, adicionar, reducir o ajustar el presupuesto aprobado.

ARTÍCULO QUINTO. Todos los actos administrativos que afecten el presupuesto de gastos respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registró presupuestal en los términos del Decreto 115 de 1996 y leyes orgánicas del presupuesto y sus reglamentos. En consecuencia, AMABLE E.I.C.E, no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentran perfeccionados, o sin que cuenten con la autorización del COMFIS para comprometer los recursos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

ARTÍCULO SEXTO. Prohíbase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando dichos actos no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. AMABLE E.I.C.E. ejecutará los componentes de inversión, conforme al Proyecto del Sistema Estratégico de Transporte para Armenia del

ACUERDO 008 DEL 19 DE OCTUBRE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL AMABLE E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"

Documento CONPES 3572 de 2009, CONPES 3896 de 2017 y el Convenio de cofinanciación con sus otrosies del proyecto SETP y el plan de adquisiciones.

ARTÍCULO OCTAVO. El gerente de AMABLE E.I.C.E desagregará el presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva y definirá cada uno de los conceptos de estos, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO NOVENO. Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e Inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales.

ARTÍCULO DECIMO: Una vez aprobado el presente acto administrativo. en virtud de lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto Municipal 084 de 2021, enviese al COMFIS, antes del 31 de octubre del año 2026.

Dado en Armenia Q. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

YEISON ANDRÈS PÉREZ LOTERO
Delegado del Alcalde del Municipio de Armenia
Presidente Junta Directiva

JAMES CASTAÑO HERRERA
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Sandra Contreras Cárdenas - Contratista – Presupuesto
Revisó: Lina Loaiza Armirola- Contratista - Administrativo Financiero
Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista- Jurídico